

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TELEFAX.2400736
BUENAVENTURA VALLE**

**FIJACIÓN EN LISTA
Octubre 5 de 2022**

EXCEPCIONES PREVIAS, PERMANECE EN TRASLADO POR TRES (3) DÍAS Art. 110 del C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	TRASLADO	VER
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Radicado 2021-00023-00	Demandante. RUEDAS Y TABLES S.A NIT No. 900.662.745-3 Demandada SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A., NIT 83500149-8	Demandada SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A., NIT 83500149-8	3 días a la parte demandante de excepciones PREVIAS propuestas por la SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.	PDF

Fijación en lista por un día

INICIA el 5 de octubre de 2022 a las 8.00 A.M.

VENCE el mismo día, mes y año, a las 05:00 P.M.

TRASLADO. Por tres (3) días.

INICIA el 6 de octubre de 2022 a las 8.00 A.M.

VENCE el 10 de octubre de 2022 a las 5.00 P.M.

GERARDO ALONSO BRAVO LOZADA
Secretario